



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2018 - 2021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En atengo, Jalisco, a 01 primero de Octubre del 2018, comparecieron por una parte la **C. Ma. Olivia Landeros Torres**, mayor de edad, maestra de profesión, originaria y vecina de este poblado de Atengo, con domicilio en la quien es la encargada de la propiedad objeto de este contrato a nombre del **C. Alfonso Landeros Torres**, a quien en lo sucesivo se le asignara como **"EL ARRENDADOR"**, y por otra parte el Municipio de Atengo, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL ARRENDATARIO"**, representado en este acto por la **C.P. Nancy Maldonado Gómez**, en su calidad de Presidente Municipal, **Cesar Antonio Preciado Castañeda**, Síndico Municipal, **Ludivina Miranda Mora**, encargada de la hacienda municipal, todos ellos con domicilio en la calle hidalgo #04, de la municipalidad de Atengo, Jalisco y quienes manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

1. Manifiesta la **C. Ma. Olivia Landeros Torres**, que es encargada y autorizada del siguiente bien inmueble propiedad del C. Alfonso Landeros Torres; **finca urbana marcada con el número 2 de la calle Morelos**, en esta población de Atengo, Jalisco, y estar debidamente capacitada y autorizada para darle en arrendamiento al Municipio de Atengo, a través del Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco.
2. Manifiesta el **"ARRENDATARIO"** ser los representantes legales del Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco, y estar debidamente capacitados para obligarse en los términos del presente contrato, además de ser su deseo arrendar el inmueble descrito en el punto anterior, a efecto de destinarlo como bodega, oficinas, taller de herrería, estacionamiento de vehículos oficiales y de ser necesario se podrá Sub-Arrendar una fracción de la finca.
3. Las partes conocen el estado físico y legal del bien inmueble tipo finca, que se ubica en la calle Morelos en Atengo, Jalisco, toda vez que ha venido siendo ocupado por el arrendatario, en los términos que establece el contrato firmado.

Por lo que las partes se someten a las siguientes:

001032

CLAUSULAS:

PRIMERA: Ambas partes están en común acuerdo en que la cantidad respecto de la renta del inmueble antes citado asciende a la cantidad de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100m.n) mensuales**, que el ARRENDATARIO, pagara dentro de las oficinas que ocupa la Hacienda Municipal del Ayuntamiento, mediante orden de pago.

SEGUNDA: La eficacia del presente contrato será por **1 año**, que inicia el día **01 de octubre del 2018** y finalizara el día **30 de septiembre del 2019**, fecha en que **"EL ARRENDATARIO"** entregara el inmueble desocupado en su totalidad al **"ARRENDADOR"**.

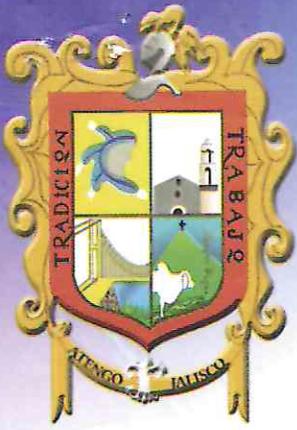
HIDALGO #4, ATENGO, JAL.

TELS: 01 (349)7710214

01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375

E-MAIL: atengoadmon1821@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021

TERCERA: "EL ARRENDATARIO", se compromete a mantener el inmueble en buenas condiciones y en caso de haber un daño ocasionado y no fuese por el desgaste natural deberá repararlo, así mismo regresar el inmueble limpio y en las mejores condiciones de salubridad.

CUARTA: Las partes están de acuerdo que los servicios de energía eléctrica y agua potable sean cubiertos por parte del "ARRENDATARIO".

QUINTA: Las partes señalan al Juzgado de Unión de Tula, Jalisco para controversias con la interpretación del contrato.

SEXTA: Leído que fue el contrato por las partes lo firman al calce en unión de dos testigos, quienes hacen constar que no existió dolo, violencia o mala fe en la celebración de esta acto jurídico y que el precio pactado por el presente contrato es real y justo.

SEPTIMA: manifiesta el encargado de la finca, que informara al "ARRENDATARIO", con dos meses de anticipación si la finca en mención se vendiera, para que el arrendatario entregue el inmueble materia de este contrato.

ATENGO, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DEL 2018

"ARRENDADOR"

C. Olivia Landeros Torres
Encargada de la Propiedad.

001033

"ARRENDATARIO"



C. Nancy Maldonado Gómez
Presidente Municipal



Cesar Antonio Preciado Castañeda
Síndico Municipal



Ludivina Miranda Mora
Encargada de Hacienda Municipal.

TESTIGO

C. ERAIN TOLEDO RUIZ

TESTIGO

C. EVA ALEJANDRA GOMEZ ARREOLA

HIDALGO #4, ATENGO, JAL.

TELS: 01 (349)7710214

01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375

E-MAIL: atengoadmon1821@gmail.com

